

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20553 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28.05.10, en autos nº 430/09, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de doña Dorcas Villagómez García, con DNI nº 46.843.119-P, domiciliada en c/ Severo Ochoa, nº 10,1º-D, 28932 Mostoles (Madrid), por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

2º- El cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Madrid, 28 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044660-1